**Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

|  |
| --- |
| **Enlaces** |
| [La ley](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-834)  [Texto Consolidado](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-834)  Enlace 3 |
| **Videos** |
| Video 1  Video 2  Video 3 |
| **Apuntes** |
| [Primer Resumen chatGPT](#_Resumen_chatGPT)  [Segundo Resumen chatGPT](#_Resumen_CAP1_chatGPT) |

## Primer Resumen chatGPT

El **Real Decreto 18/2014, de 17 de enero**, es el instrumento legal que aprueba el Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Este decreto establece la estructura, funciones y organización del IDAE, definiendo su papel como entidad de derecho público adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### Puntos Clave del Real Decreto 18/2014:

#### **1. Naturaleza y Régimen Jurídico**

* **Entidad de derecho público**: El IDAE se constituye como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y financiera.
* **Adscripción**: El IDAE está adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Energía.

#### **2. Fines y Funciones**

* **Fines**: Promover la diversificación de las fuentes de energía, el ahorro y la eficiencia energética, y el uso de energías renovables.
* **Funciones**:
  + Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito energético.
  + Desarrollar y gestionar programas y planes para la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
  + Facilitar la información y la formación en materia de energía.
  + Colaborar con administraciones públicas y entidades privadas en proyectos y programas energéticos.

#### **3. Organización y Estructura**

* **Órganos de gobierno**:
  + **Consejo de Administración**: Máximo órgano de gobierno del IDAE, responsable de establecer las directrices y supervisar las actividades del Instituto. Está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, y varios vocales.
  + **Presidente**: El cargo de Presidente recae en el Secretario de Estado de Energía, quien tiene la responsabilidad de representar al IDAE y de presidir el Consejo de Administración.
  + **Director General**: Nombrado por el Consejo de Administración, el Director General es el responsable ejecutivo de la gestión diaria del IDAE.
* **Órganos de asesoramiento**: Pueden incluir comisiones o comités técnicos para asesorar sobre cuestiones específicas.

#### **4. Régimen de Personal**

* **Personal**: El personal del IDAE se rige por el derecho laboral y está sujeto al convenio colectivo que sea de aplicación. El IDAE puede contratar personal laboral y funcionarios en comisión de servicios.

#### **5. Régimen Económico y Financiero**

* **Recursos económicos**: El IDAE se financia a través de:
  + Transferencias del Estado.
  + Ingresos propios derivados de sus actividades.
  + Fondos europeos y de otras administraciones públicas.
  + Donaciones, legados y cualquier otro recurso económico.
* **Control financiero**: Está sometido a control financiero y auditoría pública, en los términos establecidos por la normativa vigente.

#### **6. Régimen de Contratación**

* **Contratación pública**: El IDAE se somete a la normativa de contratación del sector público, lo que garantiza transparencia y competencia en sus procesos de licitación y adjudicación de contratos.

#### **7. Transparencia y Buen Gobierno**

* **Transparencia**: El IDAE está obligado a cumplir con las normativas de transparencia y acceso a la información pública, publicando de forma periódica información relevante sobre su gestión y actividades.
* **Código de buen gobierno**: El IDAE debe adoptar medidas de buen gobierno para asegurar la ética y la responsabilidad en su gestión.

### Importancia del Real Decreto 18/2014:

Este decreto es fundamental para el funcionamiento del IDAE, ya que establece un marco claro y detallado para su organización y operación. Proporciona las bases legales y administrativas necesarias para que el IDAE cumpla con su misión de promover la eficiencia energética, la diversificación de las fuentes de energía y el uso de energías renovables en España.

### Recursos Adicionales:

* **Texto completo del Real Decreto 18/2014**: Puedes encontrar el texto completo en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
* **Web oficial del IDAE**: Información actualizada y documentos relevantes en [idae.es](https://www.idae.es/).

## Segundo Resumen chatGPT (Borrador).